

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

---

# MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

---

22/2019

---

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,  
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

**Covadonga Valdaliso Casanova**

La defensa de la legitimidad durante el reinado de Pedro I de  
Castilla. Monarquía y comunicación política en contextos de  
conflicto

*The Defense of Legitimacy during the Reign of Peter I of Castile. Monarchy and Political  
Communication in Conflict Contexts*

pp. 17-38 [1-22]

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.22.023>



Universidad  
de Navarra

---



# La defensa de la legitimidad durante el reinado de Pedro I de Castilla. Monarquía y comunicación política en contextos de conflicto

*The Defense of Legitimacy during the Reign of Peter I of Castile. Monarchy and Political Communication in Conflict Contexts*

COVADONGA VALDALISO CASANOVA

Universidade de Lisboa

[covaldaliso@hotmail.com](mailto:covaldaliso@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0002-9825-1574>

RECIBIDO: MAYO DE 2019

ACEPTADO: NOVIEMBRE DE 2019

DOI: <https://doi.org/10.15581/001.22.023>

**Resumen:** Gracias al estudio de los discursos de legitimación desarrollados en los reinados de Enrique II y Juan I de Castilla se han incrementado considerablemente los conocimientos que hoy se tienen sobre los canales, instrumentos y mensajes de comunicación política utilizados por los monarcas castellanos en la segunda mitad del siglo XIV. Sin embargo, la escasez de investigaciones sobre esta temática en el reinado previo puede llevar a concluir que el gobierno de Pedro I se caracterizó por una ausencia de comunicación entre el rey y el reino. A partir de una lectura de las fuentes conservadas, se comprueba que esta es una noción errada. De hecho, el análisis de las respuestas emitidas frente a los ataques revela la importancia que la monarquía del periodo daba al diálogo.

**Palabras clave:** Pedro I de Castilla. Siglo XIV. Monarquía. Comunicación política. Legitimidad. Guerra civil

**Abstract:** The study of the discourses of legitimacy developed during the reigns of Enrique II and Juan I of Castile has deepened knowledge of the political communication channels, instruments and messages used by the Castilian monarchs in the second half of the 14<sup>th</sup> century. However, the lack of literature on this subject in the previous reign can lead to conclude that Pedro I's government was characterized by an absence of communication between the king and the kingdom. By reading the sources preserved it can be proved that this is a mistaken notion. In fact, the analysis of the monarch's answers in the face of the attacks reveals the relevance given by the period's monarchy to the dialogue.

**Keywords:** Pedro I of Castile. 14<sup>th</sup> century. Monarchy. Political Communication. Legitimacy. Civil War



## I. DESPUÉS DE MONTIEL: EL IMPACTO DEL REGICIDIO

El asesinato de Pedro I de Castilla a manos de su medio hermano, el conde Enrique de Trastámara, trazó un límite entre dos periodos del que la historiografía posterior se ha hecho eco<sup>1</sup>. Dicho límite fue marcado por la propaganda de la época, cuyos primeros discursos denunciaban una tiranía que había impuesto un régimen de terror en la Corona, presentaban al conde como un mesías y transformaban la rebelión en una solución necesaria<sup>2</sup>. Don Pedro pasaba a ser así, en el contexto de esos discursos, un rey depuesto y expulsado, condenado a la huida y al exilio, combatido cuando regresó y ejecutado por negarse a ser proscrito. A lo largo del proceso de legitimación que sus irregulares sucesores desarrollaron tras el regicidio se utilizaron parte de las acusaciones previas, se desecharon otras y se compusieron algunas nuevas, destinadas a deslegitimar los derechos al trono de otros —reales o posibles— candidatos a la Corona. Las circunstancias en las que tanto Enrique II como Juan I se vieron envueltos forzaron la necesidad de justificar situaciones marcadamente irregulares, obligaron a emprender de manera casi constante nuevas acciones políticas y militares para enfrentar a los opositores, empujaron a pactar o conceder en condiciones no siempre favorables, y exigieron buscar fundamentos variados para alimentar diversos y cambiantes discursos. La ineludible tarea de legitimar impulsó la elaboración de múltiples proclamas, y sus contenidos han servido de base para el análisis de algunas de las características de lo que hoy se conoce como «monarquía trastámara»; en especial de las relacionadas con las herramientas destinadas a resolver los conflictos y con los canales que caracterizaron los mecanismos de comunicación política<sup>3</sup>.

Del lado de los discursos rivales se espera o presupone, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, un alcance más reducido que derivaría de varios factores, desde la aparente falta de necesidad de justificar lo regular hasta el silencio —o silenciamiento— que habría formado parte de la condena a los vencidos. Paralelamente, cuando se estudian fenómenos de largo recorrido,

<sup>1</sup> Un significativo ejemplo se encuentra en la reciente monografía de Monsalvo Antón, 2019 sobre la construcción del poder real en la Castilla de los siglos XI a XV, que distingue tres periodos estableciendo como fecha que separa el segundo y el tercero la del regicidio, aunque subraya que la centralización, y otros fenómenos relacionados con este proceso de construcción, no se circunscriben exclusivamente a un periodo.

<sup>2</sup> Estas acusaciones se conocen bastante bien, en parte porque tienen una significativa presencia en la documentación conservada y en parte porque han sido objeto de varios estudios, entre otros, Valdeón Baroque, 1992, Rábade Obradó, 1995, Estepa Díez, 2004 y Valdaliso Casanova, 2007, 2009 y 2015.

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo, algunos de los trabajos de Nieto Soria (1992, 1993, 1999, 2002, 2006b, 2010, 2011, 2012). Entenderemos aquí «comunicación política» tal y como se define en Dumolyn, 2012: «las formas de comunicación que tratan cuestiones públicas en el marco de relaciones desiguales de poder».

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

suele considerarse que su importancia es comparativamente menor, pues en el examen de dichos fenómenos se atiende a la trascendencia de lo que persistió y evolucionó, quedando en un segundo plano lo que pudo haber sido. Como consecuencia de todo ello, si bien los intentos de rehabilitación de la memoria del rey don Pedro que fueron surgiendo y evolucionando a partir del reinado de Juan II son relativamente conocidos, la mayor parte de los discursos elaborados en el entorno de los partidarios del monarca, o en el de sus descendientes inmediatos, han quedado relegados a un segundo plano y, en cierto modo, desatendidos. En ocasiones han suscitado cierto interés determinadas temáticas, como la condena del asesinato por parte de monarcas de otros reinos, la defensa de los derechos de las hijas del rey, la actuación de los exiliados o la dinámica seguida por el grupo de descendientes de don Pedro y de sus fieles que se congregó en torno a Catalina de Lancáster<sup>4</sup>. Con todo, persiste la idea de que los argumentos defendidos en esos círculos han dejado poco rastro, no esgrimían argumentaciones complejas y tampoco tuvieron mucha repercusión posterior. Por un lado, aunque parece probado que dichos círculos estuvieron interconectados y funcionaron como redes formadas por individuos ubicados en diferentes lugares, bastante coordinados y notablemente dinámicos, se considera que fueron agrupaciones relativamente cerradas y minoritarias. Por otro, si bien son muchos los estudios que señalan la importancia de las «defensas» de don Pedro en determinados ámbitos, como la historiografía, el teatro o las memorias orales, es sabido que esas manifestaciones son bastante tardías, y por el momento no se ha encontrado nada que las vincule directamente con procesos de legitimación o respuesta anteriores a 1450.

El interés de los análisis centrados en el arsenal propagandístico de los «reyes nuevos» está fuera de duda, pues permite examinar aspectos esenciales para la comprensión de las estrategias y prácticas gubernativas del periodo; pero también es innegable el desequilibrio que se plantea cuando tan solo se estudian las acciones y argumentaciones de uno de los lados, sin llegar a considerarse si se trataba de iniciativas o respuestas. Debido a la atención que muchos hemos prestado al proceso de legitimación de los Trastámara y a sus canales de difusión, hoy se conocen mejor las armas de ataque que las de defensa y, por ello, se tiene una imagen sesgada del verdadero alcance de esos ataques. Esta circunstancia implica, por un lado, que las sucesivas batallas políticas que los primeros Trastámara libraron para mantenerse en el trono no puedan ser estudiadas en toda su dimensión; y, por otro, que involuntariamente o por omisión se asigne a uno de los bandos un rol pasivo —al menos en lo que respecta

---

<sup>4</sup> Algunos trazos de estos ámbitos y referencias bibliográficas sobre estas temáticas en Valdaliso Casanova, 2011 y 2014.

al enfrentamiento dialéctico— que estuvo muy lejos de desempeñar. Los focos de los opositores a Enrique II que combatieron en Castilla hasta la caída de Carmona en 1371, las persistentes acciones llevadas a cabo por petristas refugiados en otros reinos ibéricos en los años siguientes y la demanda sostenida por las herederas de don Pedro desde Inglaterra son muestras de que la irregular autoproclamación fue fuertemente contestada. Pese a que la dispersión de las fuentes —localizadas en distintos países y registradas en diferentes lenguas— dificulta el estudio de las acciones llevadas a cabo a lo largo de casi dos décadas por la oposición a los Trastámara, y sobre todo de los discursos que las acompañaron, el forzado cierre del conflicto a través del Tratado de Bayona, mediante el cual se establecía la entrega de compensaciones a Juan de Gante y Constanza de Castilla, y también se pactaba el enlace entre los nietos de don Pedro y don Enrique, prueba que la lucha no se zanjó con una victoria.

En cierto modo, podría decirse que la historiografía ha repasado una y otra vez un relato lineal, escrito en la Edad Media y con un simbólico sello oficial, que en parte reproducía los argumentos propagandísticos de los primeros Trastámara. Siguiendo la narrativa creada por la documentación castellana conservada y, sobre todo, por las crónicas del periodo, muchas investigaciones han acompañado el desarrollo cronológico de los acontecimientos que llevaron a que se zanjase el problema generado por el regicidio, sin tener en cuenta que la definición del objeto de estudio ha tenido un efecto, en buena medida no buscado, en la imagen del conjunto. A partir de una aceptación como vencedores de esos monarcas —calificados como «nuevos» con todo lo que ello implica— se ha dirigido la mirada hacia sus argumentos, acentuándose así la noción de que potenciaron un diálogo entre el rey y el reino que durante el reinado de don Pedro se habría interrumpido. Sin embargo, y como se intentará mostrar en las siguientes páginas, en ese reinado la monarquía hizo uso de los mismos instrumentos de comunicación que se utilizarían en las décadas siguientes, mantuvo un diálogo con el reino constantemente abierto y presentó argumentos sólidos para responder a las acusaciones. La idea de que no fue así deriva, en parte, del peso de los estudios centrados en los Trastámara; y también de la interpretación del regicidio en términos de oposición monarquía-nobleza que se ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas. Revisaremos primero esa interpretación para así poder después centrarnos en las respuestas formuladas por el rey don Pedro frente los ataques a su gobierno.

## 2. LA DEFINICIÓN DEL ANTAGONISTA: EL REY Y LA NOBLEZA

Carmelo Viñas y Mey trazó, en un artículo publicado en 1941, una de las imágenes de la evolución política castellana en la segunda mitad del siglo XIV que

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

más peso han tenido en la historiografía posterior<sup>5</sup>. De acuerdo con dicha imagen, entre los años 1366 y 1369 el rey Pedro I y el conde Enrique de Trastámara habrían encabezado dos bandos antagónicos, el primero formado por judíos y burgueses, deseosos de activar la economía y con mentalidad progresista, y el segundo por una nobleza reaccionaria, atada a la tierra y celosa de mantener su poder. La victoria de los segundos habría supuesto un retroceso de más de cien años en la evolución de la Corona castellana y una importante traba en el avance hacia la construcción del Estado moderno. Tan solo con la llegada al trono de los Reyes Católicos se activarían de nuevo los mecanismos de centralización política que conducirían al fortalecimiento de la monarquía, la expansión y la riqueza.

La particular coyuntura política en la que se publicó ese estudio —los inicios de la postguerra— y la persistente comparación posterior del conflicto de 1366-1369 con el de 1936-1939 acentuaron esa idea de división, contemplada a lo largo del siglo XX en términos socioeconómicos<sup>6</sup>. De este modo, a la bipolaridad que caracterizaba a la figura del rey don Pedro al menos desde el siglo XV —cruel o justiciero— se sumaba una bipolaridad del reino, quebrado por una tensión generada por fuerzas que empujaban en direcciones opuestas, unos para mantener o retroceder y otros en el sentido del progreso. Pese a que hubo notables investigaciones, de considerable repercusión, que matizaron bastante esta idea<sup>7</sup>, el hecho de que la mayor parte de los relatos del reinado de Pedro I lo presenten como una sucesión de rebeliones nobiliarias ha hecho que el telón de fondo de gran parte de los trabajos siga siendo ese enfrentamiento monarquía-nobleza. De este modo, si bien en las últimas décadas no se ha insistido en la idea de una lucha entre un autoritarismo en pleno desarrollo y un feudalismo reaccionario, e incluso se han subrayado los elementos autoritarios de los programas políticos de los primeros Trastámara, han seguido y siguen apareciendo estudios que mantienen como punto de partida la identificación de la nobleza como grupo nítidamente diferenciado y en clara oposición al rey don Pedro<sup>8</sup>. Sin negar el valor de los trabajos que parten de esta perspecti-

---

<sup>5</sup> Viñas y Mey, 1940-1941.

<sup>6</sup> Ya señaló estos paralelismos Estow, 1995, pp. XXVIII-XXIX. Ejemplos de trabajos que subrayan esta idea serían Rodríguez González, 1956, Madrazo Madrazo, 1969 y, si bien en menor medida y con importantes matices, Suárez Fernández, 1994 y 2003.

<sup>7</sup> Por ejemplo, Gimeno Casalduero, 1972; Moxó, 1969, 1970-71; Valdeón Baroque, 1966, 1996 y 2006.

<sup>8</sup> En muchos casos estos estudios reflejan de manera consciente una imagen muy presente en buena parte de los discursos creados en el periodo medieval, y en especial en los redactados en el seno o las inmediaciones del poder regio. En palabras de Julio Escalona, abundan en estos textos «visiones de las relaciones entre monarquía y nobleza concebidas como polos opuestos en una dinámica recurrente de enfrentamiento-consenso: la monarquía aglutinadora de las aspiraciones colectivas de una comunidad, frente a unos nobles egoístas por naturaleza, que depredan los recursos de aquélla en beneficio propio, y que deben ser canali-

va, importa señalar para el tema que nos ocupa algunos aspectos que pueden cuestionarla.

Cuando se analizan las fuentes escritas que han restado del periodo bajomedieval se constata que existía un sistema de representación, reflejado tanto en las reuniones de Cortes como en otros organismos, que diseñaba una sociedad política tripartita y trifuncional; pero también que ese esquema no encaja con lo que revela el grueso de la documentación. Por ello, al examinar la actuación de la nobleza en un periodo como el que nos ocupa, conviene recordar que —tal y como tantas veces se ha repetido— nobles eran también los obispos y muchos de los responsables de los gobiernos de las ciudades, las manifestaciones a favor o en contra de Pedro I se dieron en todos los ámbitos y la política de este monarca en relación con cada uno de los grupos que los estudios contemporáneos identifican —nobleza, clero, habitantes de las urbes, judíos— no difirió significativamente de la que había puesto en práctica su padre, o de la que adoptaría Enrique II<sup>9</sup>. En otras palabras, la imagen de la nobleza como un conjunto de individuos que controlaban una parte significativa del territorio y se oponían a un poder centralista bajo la forma de un grupo cohesionado, defendiendo un claro e inamovible programa político que solamente les beneficiaba a ellos, se opone a la evidencia de que las élites eclesiásticas y las oligarquías municipales no solo no se diferenciaban nítidamente en actitudes e intereses de los nobles sino que, muchas veces, estaban emparentadas con ellos<sup>10</sup>.

Teniendo en cuenta estas premisas, tal vez lo más adecuado sea redefinir a la nobleza bajomedieval a partir de unas características básicas —un conjunto de individuos que compartían rasgos normalmente heredados, como la posesión de títulos y tierras, los derechos y privilegios de ello derivados, la condición estamental asociada, una serie de trazos culturales—, entre las cuales no se incluiría un ideario político claramente definido<sup>11</sup>. De este modo, cada noble, como individuo, podía tener lazos de parentesco con la familia real, las élites urbanas y el clero, mantener paralelamente relaciones verticales y horizontales con otros nobles, establecer y romper alianzas, o cambiar de opinión, sin que ello lo alejase de, o aproximase a, un —probablemente inexistente— programa preestablecido y compartido por todos los miembros de su grupo. La nobleza,

---

zados hacia el servicio al bien común», Escalona Monge, 2004, p. 101 (ver pp. 101-103). Deben distinguirse, por tanto, los trabajos que analizan la imagen que proyectan las fuentes del periodo, en las que sí se refleja esta oposición, y los que tienen por objetivo analizar la situación contextualizando esos discursos.

<sup>9</sup> En relación con los judíos ver Valdeón Baroque, 2000.

<sup>10</sup> Se trata de cuestiones complejas, que requerirían un mayor desarrollo y bastantes puntualizaciones. Sobre ello, entre muchos otros, Quintanilla Raso, 1999 y Monsalvo Antón, 2016. Para un mayor y mejor análisis de las relaciones de la monarquía con las fuerzas del reino ver Monsalvo Antón, 2019, pp. 241-277.

<sup>11</sup> Escalona Monge, 2002, pp. 132 y 133.



## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

en suma, no habría sido un brazo compacto que libraba un pulso con la monarquía, sino más bien una red cuyos nodos se movían de modo independiente en función de unos intereses individuales que podían coincidir o no con los de los reyes, el clero, las ciudades u otros nobles<sup>12</sup>.

La mayor parte de los episodios del reinado de Pedro I que conocemos se explican a partir de esta idea; desde la desintegración del séquito que acompañaba al féretro de Alfonso XI en su camino de Algeciras a Sevilla, hasta cada una de las casi incontables rebeliones que poblaron el reinado, pasando por los conflictos relacionados con las behetrías que se libraron en las Cortes de 1351 o los que generó la siempre problemática privanza. Dentro de estas tramas, y al igual que los personajes de las narrativas del periodo, los nobles actuaban como vectores que creaban y hacían avanzar líneas narrativas, manteniéndose junto al rey o traicionándole, permaneciendo en la corte o exiliándose, estableciendo lazos o rompiéndolos. De este modo, los factores que condicionaron los primeros años del reinado —el inesperado fallecimiento de Alfonso XI, la juventud de Pedro I, la ausencia de un heredero, una grave enfermedad del rey y la monopolización del poder por parte de Juan Alfonso de Alburquerque, con el beneplácito y el apoyo de la reina madre—, generaron alianzas entre aristócratas que apoyaban la candidatura al trono de determinados individuos, bien porque pertenecían a la familia real —caso de los infantes de Aragón, Fernando y Juan, sobrinos de Alfonso XI—, bien porque descendían de ramas desplazadas —caso de miembros de los linajes Manuel o La Cerda—.

De todas estas alianzas la que más problemas causó en esta primera etapa del reinado fue la formada por Juan Núñez de Lara, Garcí Laso de la Vega y Alfonso Fernández Coronel. El primero era nieto de Alfonso X y señor de Vizcaya, había protagonizado bastantes enfrentamientos contra Alfonso XI, se oponía frontalmente al nuevo privado y probablemente fraguó una rebelión a gran escala que en buena medida se frustró cuando murió, apenas unos meses después de que el nuevo rey fuese proclamado. La corta edad de su heredero —que no le sobreviviría mucho más tiempo— y el control de los destinos de sus hijas, llevaron a que con él acabase una de las más potentes vías de oposición al nuevo monarca<sup>13</sup>. Garcí Laso de la Vega fue pronto ejecutado y Alfonso Fer-

---

<sup>12</sup> Las alianzas fueron frecuentes a lo largo del reinado, pero por lo general de duración muy limitada, en buena medida porque pronto se imponían los intereses individuales debido a que, como bien señala Monsalvo Antón, 2019, p. 60, aunque militarmente el rey pudiese ser más débil que una alianza de nobles todo lo que estos obtenían dependía de él.

<sup>13</sup> «Muchas de las agrupaciones políticas de tipo contractual [...] están construidas por individuos en torno a individuos; dependen, pues, de los ciclos vitales de personas clave concretas (los nodos de la red) y su perduración en el tiempo a menudo tiene como horizonte los límites de la experiencia individual: la desaparición de los actores nodales puede suponer el fin de la red o un momento de crisis que exige reformular y/o

nández Coronel permaneció en rebeldía hasta que su ejemplar derrota, pormenorizadamente relatada en la crónica escrita por Pedro López de Ayala, cerró un largo y complejo capítulo del reinado. Nos detendremos ahora para analizar brevemente la carta que el rey don Pedro envió a algunas localidades explicando lo que había sucedido, pues de todos los documentos firmados por el monarca que hoy se conocen es quizá el más rico en argumentaciones<sup>14</sup>.

De las cinco copias de esta carta que en su día se escribieron, destinadas a la cámara del rey, Aguilar, Córdoba, Jaén y Sevilla, tan solo se ha conservado la última<sup>15</sup>. Fechada en Córdoba, el jueves 21 de febrero de 1353, comienza exponiendo el carácter ejemplar de la función ejecutora de los monarcas, destinada a «estrannar e escarmentar los malos fechos e desaguizados» para que sea «exienplo a los otros que lo oyen e lo vean e lo seban de se guardar de caer en tal yerro», de tal modo que «guarden por ello mas conplidamente lealtat a que son tenudos de guardar a su rey e a su sennor». Una vez establecidas estas tres premisas —el castigo, el ejemplo y la lealtad— el monarca relata en la misiva la entrega a Alfonso Fernández Coronel de la villa de Aguilar de la Frontera, señalando el trato de favor que el noble había recibido, la concesión de la ricahombría y del pendón, la cesión de tierras y, de un modo más genérico, las deudas contraídas por el segundo y sus antepasados con los antecesores del primero. Con ello, a la deslealtad mostrada por Coronel —«por su pecado e venta mala»— se suma la ingratitud; y ambas se presentan como acciones injustificadas, pues en el documento se mantiene que no hubo ningún motivo —«rason nin derecho»— que explicase qué llevó a este noble a «espedirse» y «desnaturarse» del rey, comunicándose después de haber hecho «nonbre de desnaturamiento» en la localidad de La Rambla y comenzando tras ello una rebelión desde Aguilar<sup>16</sup>.

---

reconstruir las relaciones», Escalona Monge, 2010, p. 59.

<sup>14</sup> Así lo señaló Díaz Martín, 1996, p. 100.

<sup>15</sup> Conservada en el Archivo Municipal de Sevilla (Sec. 1ª, carpeta 168, núm. 3) y publicada en *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 3, doc. 804, pp. 131-134.

<sup>16</sup> Las desnaturalizaciones o «desnaturaciones», frecuentemente mencionadas en las fuentes de la época, tuvieron un gran protagonismo a lo largo del reinado de Pedro I, aunque los estudios sobre el periodo no se han hecho eco de ello. Su importancia para entender la relación que los nobles mantenían con los monarcas, los mecanismos de ruptura unilateral del vínculo de autoridad y el peso de la noción de «naturaleza» en esos años ha sido señalada por Dacosta, 2010. Relacionadas con la «ira regia», materializaban exilios voluntarios en los que el vínculo con el soberano se rompía a partir de una ceremonia —descrita por Pedro López de Ayala al hablar de la protagonizada por Fernando de Castro— que al parecer se llevaba a cabo en la frontera; lo que explicaría la elección por parte de Coronel de La Rambla, localidad no totalmente fronteriza pero relativamente cerca del reino de Granada en esas fechas (García Fernández, 1987, p. 82). En teoría, los «desnaturados» juraban fidelidad a un nuevo señor comprometiéndose a no agredir al antiguo, aunque podían combatirlo. Una descripción del fenómeno a partir de los textos legislativos de la época en García de Valdeavellano, 2009, pp. 100-104.

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

Con todo, esta carta no se escribió para hablar de la rebelión, que describe con bastante detalle —«corriendo la mi tierra e poniendo fuego, e robando e catiando caualleros e omes fijosdago e otros»—, sino para que en las ciudades que estaban a la cabeza de los reinos fronterizos quedasen registrados los motivos que llevaron al monarca a castigar a la villa de Aguilar, en la que ya anteriormente se habían localizado varias sublevaciones. Por ello, conviene subrayar que es el castigo al lugar, indirectamente identificado como causante parcial de la rebelión del aristócrata —«yendo por la costunbre mala de los otros que la ouieron en ante que el, esforçandose en la mala voz e apellido e fortaleza del dicho logar»—, lo que se presenta como caso ejemplar que debe ser recordado. Se decidió primero que nunca volvería a dejar de ser realengo —«ruego a los reyes que regnaren despues de mi que lo guarden asi, et si lo asi non fezieren que ayan la maldiçion de Dios e la mia»— y se resolvió después no despoblarlo por encontrarse en la frontera; aunque perdería su emblema y su nombre, pasando a llamarse Monte Real. En cuanto a sus habitantes, fueron desterrados los que apoyaron la revuelta, perdonados los que habían abandonado la villa antes de que fuese tomada y llamados los que antes habían vivido allí. El texto, así, en sus párrafos finales, se revela como una carta puebla en la que se concede a la villa un fuero —el de Córdoba— y se promueve su repoblación. Aunque fue redactado en unas fechas en las que el monarca aun era muy joven y es probable que Juan Alfonso de Alburquerque —principal responsable del gobierno en esos años— fuese el responsable de las decisiones tomadas en relación con esta rebelión, el documento es una muestra de la política de castigo como ejemplo practicada en el periodo, y del modo en que se ejecutaba.

### 3. LA INSISTENCIA EN LO LEGÍTIMO (1350-1366)

Una de las características más destacables de la carta que acaba de analizarse es que, además de transmitir un testimonio de gran relevancia —la descripción por parte del monarca de una rebelión nobiliaria—, define un proceso de comunicación muy concreto, pues en ella el rey no se dirige ni a una persona ni al conjunto de los habitantes de la Corona de Castilla sino apenas a un área territorial específica. Esta es una dinámica que caracteriza a una parte, no mayoritaria pero sí significativa, de los procesos de comunicación política que han dejado alguna huella en la —como se sabe, escasa— documentación que ha restado del reinado de don Pedro. Es decir, dentro del total de documentos conservados, que incluyen cartas redactadas para dar o confirmar cesiones o mercedes a individuos y comunidades, provisiones destinadas a resolver o mediar en problemas en mayor o menor medida puntuales, nombramientos, exenciones, instrumentos directamente relacionados con la administración —en

especial con la percepción de rentas e impuestos— y otros que hoy identificamos como pertenecientes a las relaciones internacionales, hay un conjunto de textos, muchos de los cuales se pueden definir a partir de los destinatarios, que comparten la característica de haber sido escritos para transmitir un mensaje político relacionado con una coyuntura concreta. Es en estos textos en los que frecuentemente encontramos respuestas, directas o indirectas, a las acciones protagonizadas por los enemigos del rey en los momentos de conflicto.

Un ejemplo de ello es la correspondencia que don Pedro mantuvo con la ciudad de León tras los agitados acontecimientos que rodearon el enlace del monarca con Blanca de Borbón, la conjura que siguió al aun enigmático abandono de la novia y la retención del rey en Toro. A través de dicha correspondencia Pedro I reconoce al concejo los costes empleados en el mantenimiento del castillo de Ardón —«por los bolliçios e leuantamientos que auia en el mio sennorio desta conpanna que anda en mio deseruiçio»—, comunica la toma de Toledo —«la buena ventura que Dios me dio»—, agradece el apoyo —«la vuestra lealtad e guarda que fasedes desa çibdat para mio seruiçio»—, asegura que lo compensará —«me mienbro e me menbrare de vos para vos faser merçed»— y dice comprender que no quieran sumarse al cerco de Rueda, como les había ordenado, para no dejar León desprotegida<sup>17</sup>. La lectura de estos documentos revela un fragmento de un diálogo entre el monarca y el conjunto de habitantes de ese territorio, y en ese fragmento pueden identificarse elementos propagandísticos bajo la forma de notificaciones, concesiones y promesas. El repaso de la documentación permite detectar interlocuciones similares a lo largo de todo el reinado, conteniendo muchas de ellas indicaciones por parte del monarca para que los rebeldes no recibiesen ningún apoyo<sup>18</sup>. Sin embargo, el mismo repaso hace patente que tan solo se conocen algunos de esos procesos, y de ellos apenas pequeñas fracciones.

Ello se debe, en parte, a que muchos de los documentos emitidos por don Pedro fueron destruidos posteriormente, o por carecer de validez para sus poseedores o en el marco del proceso de *damnatio memoriae* que siguió al regicidio<sup>19</sup>. Quizá la muestra más clara la representan las reuniones de Cortes, ya

<sup>17</sup> Colección Documental de Pedro I de Castilla, 3, doc. 910, pp. 236 y 237 (original en el Archivo Municipal de León, doc. 161, fechado en Toro el 5 de diciembre de 1354); y Colección Documental de Pedro I de Castilla, 3, doc. 938, p. 265 (original en el Archivo Municipal de León, doc. 163, fechado en Jábaga el 12 de junio de 1355).

<sup>18</sup> Ver, por ejemplo, la provisión enviada a Lugo fechada el 20 de abril de 1355, publicada en Colección Documental de Pedro I de Castilla, 3, doc. 925, p. 254 (original en el Archivo de la Catedral de Lugo, Lib. 10, núm. 39).

<sup>19</sup> El proceso habría tenido una corta duración, pues Enrique II indicaba ya en su testamento de 1374 (publicado, a partir de una copia conservada por Zurita, *Enmiendas y advertencias*, pp. 334-356, de donde lo tomaría Eugenio de Llaguno para reproducirlo en las páginas 106 a 121 del segundo tomo de su edición de las

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

que apenas quedan registros de la que se celebró en Valladolid en 1351, pese a tenerse noticia de que a lo largo del reinado hubo otras<sup>20</sup>. Forzados a trabajar con un material escaso, cuyos contenidos resultan bastante opacos frente a los vivos cuadros creados desde los bandos rivales —tanto castellanos como procedentes de otros territorios—, los investigadores normalmente se encuentran ante un conjunto de discursos, verbales y no verbales, que básicamente subrayaban la legítima posesión por parte del rey de un poder hereditario, y que eran característicos de toda monarquía. Así, aquello que se conoce y lo que se supone que debió emitirse a través de un conjunto variado de canales —fórmulas integradas en documentos, arengas y pregones, sellos, monedas, edificios, monumentos funerarios, ornamentos, objetos simbólicos— aparentemente repite, una y otra vez, un mismo mensaje político. Tal vez porque ese poder *de facto* no fue frontalmente cuestionado hasta 1366; aunque hubiese claros intentos de mermarlo.

En la mayor parte de los casos las críticas —y los motivos alegados para justificar las rebeliones— se centraban en la cuestión de la privanza; es decir, en las protestas de destacados individuos que se veían alejados de la posibilidad de ejercer cualquier tipo de influencia sobre el rey por encontrarse este rodeado por otros, algunos de ellos emparentados con María de Padilla<sup>21</sup>. De ahí esos rasgos de aislamiento y despotismo que forman parte del retrato de rey tirano creado por los opositores. La asociación de dicho retrato con la mencionada escasez de vestigios de diálogo, causada por la pobreza de las fuentes, en ocasiones ha llevado a pensar que el monarca no mantuvo una buena comunicación con el reino. Las acciones de Enrique II habrían sido, desde esta perspectiva, radicalmente opuestas. Misivas, pregones, asambleas y la puesta en marcha de diferentes maniobras para controlar o contentar a una nobleza apaciguada, promoviendo el consenso y aceptando el consejo, junto con otros canales abiertos para transmitir y escuchar, perfilarían un periodo conscientemente diseñado en claro contraste con el anterior. En algunos estudios es así como se cierra el círculo, sirviendo el comportamiento del nuevo rey como prueba de que había habido un cambio, y la sequía documental como corroboración de las

---

crónicas, que se corresponden con las páginas 39 a 44 en la reedición de Rosell) que se instaurase una capilla para los restos de Pedro I y se compensase a algunas de las personas a las que se habían incautado bienes. Con todo, es probable que en los primeros años del reinado, mientras el conflicto se mantenía abierto, elementos que se identificaban con don Pedro fuesen simbólicamente destruidos. En este sentido, Manuel González Jiménez identificó una posible mutilación simbólica de un privilegio de Alfonso X a Carmona que pudo haber tenido lugar tras la caída de la villa, como represalia por su apoyo a la causa petrista (González Jiménez, 2006, p. 48).

<sup>20</sup> Valdeón Baroque, 1988.

<sup>21</sup> Sobre la privanza, Foronda, 2006.

acusaciones. Se trata, en cierto modo, de una lectura que entierra esa teoría de la oposición burguesía-nobleza, colocando a Pedro I enfrentado con ambos.

Las diferencias entre los reinados, sin embargo, no debieron ser tantas ni tan notables; al menos en lo referente a este aspecto de la comunicación. Documentos como los antes referidos y otras noticias aisladas representan los rastros de un sistema de gobierno dentro del cual la comunicación era esencial y, en consecuencia, necesaria<sup>22</sup>. Convocar asambleas, mantener diálogos, emitir información, pactar, indultar y ejecutar en un sentido ejemplar, eran acciones de las que los monarcas del periodo no podían prescindir. De hecho, un rasgo muy característico de la comunicación política rey-reino, tanto en el reinado de Pedro I como en el de Enrique II, parece haber sido la alternancia de castigos y perdones a individuos y comunidades cuando se les condenaba por traición<sup>23</sup>. Tal fue el caso del arcediano de Toro, Diego Arias Maldonado, a quien don Pedro declaró traidor y desposeyó de sus bienes, pese a haberle concedido un perdón en 1355 y haber legitimado a dos hijos suyos, en 1353 y 1357<sup>24</sup>. También el de Vasco Gómez de Almaraz, condenado «en caso de trayción» por apoyar al conde don Enrique; y el del maestre don Fadrique en su rebelión contra el rey, perdonado «auiendo del piedat», declarado traidor de nuevo y finalmente ejecutado, con la consiguiente confiscación de sus posesiones<sup>25</sup>. En algunas ocasiones el castigo se limitaba a la privación permanente del patrimonio, como ocurrió con veinticuatro vecinos de Miranda de Ebro que «se acaesçieron en la muerte de los judios de la dicha villa quando el traydor del conde e los otros vinieron y a esa comarca»<sup>26</sup>.

<sup>22</sup> Los romances, en concreto, han recibido bastante atención. Destaca especialmente el ejemplar estudio de Catalán, 1952, en el que se reconstruye la transmisión de un «romance noticiero» compuesto para difundir la noticia de la derrota de Juan de la Cerda cuando conspiraba contra don Pedro. En relación con este estudio el mismo autor afirmaría: «Sin duda, junto a este romance que celebraba la prisión de don Juan de la Cerda se divulgarían, durante los años de la lucha civil, otros muchos favorables a don Pedro como propaganda polémica, pero por la ley ineludible del *Vae victis!* fueron relegados al olvido después del triunfo de Enrique de Trastámara», Catalán, 1969, p. 78.

<sup>23</sup> Algunas de las cartas de perdón son especialmente interesantes por contener, además de datos para el estudio de esta práctica, una detallada descripción de las acusaciones. Por ejemplo, la carta de perdón enviada a Cuenca en 1355, publicada en Ramírez, 1923.

<sup>24</sup> Los documentos relacionados con este personaje, tutor de don Juan —uno de los hijos de Alfonso XI y Leonor de Guzmán—, en *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 3, docs. 821 (pp. 154 y 155), 957 (pp. 275-277), 1010 (pp. 312 y 313), 1063 (pp. 367 y 368) y 1064 (pp. 368 y 369) y *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1210, pp. 122 y 123.

<sup>25</sup> *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 3, doc. 1072, pp. 374-376 (original en Archivo Ducal Alba, Vitriña, núm. 15, fechado en Sevilla el 30 de diciembre de 1358).

<sup>26</sup> La cita es de la *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1186, pp. 101 y 102. Ver también *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1192, pp. 105-106. Ambos documentos conservados en el Archivo Municipal de Miranda de Ebro y datados en 1362.

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

El gran protagonismo de las incautaciones parece haberse debido a que, además de servir como castigo, cumplieron la doble función de lanzar un mensaje político y suministrar elementos —títulos, rentas, derechos, objetos de valor, dinero, tierras— con los que premiar los apoyos<sup>27</sup>. Fue bastante simbólica, en este sentido, la entrega a Fernando de Castro del condado de Trastámara:

Por faser merçed e onrra a vos, don Fernando de Castro, [...] por muchos seruiçios e bonos que los de donde vos venides fesieron a los reyes onde yo vengo e vos fesiestes e façedes de cada dia a mi, sennaladamente en esta entrada que el traydor del conde don Enrique hizo en los mis reynos, con muy grandes conpannas de françeses e yngleses e alemanes, e bretones e loynosines e gascones, e de otras muchas naçiones, para me deseredar, llamandose rey de los mis regnos e façiendo mucho mal e dapno en la mi tierra, destroyendola fasta que los mas della se ouieron de alzar con el contra mi<sup>28</sup>.

Deben subrayarse, aunque sean bastante obvios, dos argumentos que se exponen en este fragmento: se afirma que Enrique de Trastámara había invadido el reino acompañándose de tropas de extranjeros y se exculpa a los castellanos, quienes ante esos ataques «se ouieron de alzar». En otras palabras, se interpreta la entrada como una violenta invasión y se indica la ilegitimidad del acto mediante términos —«desheredar»— y posesivos —«mis regnos», «mi tierra»— que recalcan la soberanía del monarca.

Aunque tanto este último documento como varios de los anteriormente citados se destinaban a que en un futuro se reconociese la posesión de los títulos o bienes confiscados a aquellos a los que don Pedro se los había entregado, por lo que en principio estaban dirigidos a quienes los leyesen en años venideros, sus contenidos probablemente fueron divulgados —al entregárselos a aquellos que debían confirmarlos y cuando los beneficiarios tomaban posesión de las mercedes concedidas— y, sin duda, reproducían los mismos discursos que estaban siendo defendidos y difundidos en esos momentos a través de otros canales. Importaba establecer que existía una entidad formada por un territorio y el conjunto de «naturales» de ese territorio que estaba al servicio del rey, a la que se designaba como «la tierra»<sup>29</sup>. Esta era la manera de, por un lado, singularizar lo plural —reinos y señoríos, ciudades y no ciudades, cristianos y no cristianos—

---

<sup>27</sup> Ver la entrega a García Fernández de Villodre de los bienes que habían pertenecido a Gómez Carrillo (*Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 3, doc. 996, pp. 301 y 302; original en Archivo Ducal Alba, carpeta 80, núm. 3, fechado en Sevilla el 25 de diciembre de 1356).

<sup>28</sup> *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1341, pp. 240-242 (traslado en Archivo Ducal Alba, Lemos, carpeta 292, núm. 22; original fechado en Santiago el 27 de junio de 1366).

<sup>29</sup> Lafuente Gómez, 2012.



afirmando la existencia de un todo; y, por otro, diferenciar a los que ya no formaban parte de ella por estar «en deservicio», «desnaturados» y cometiendo el delito de traición. Un año antes de que comenzase la guerra entre los dos reyes, Pedro IV de Aragón lo había expresado así en una carta a Pedro de Castilla para mostrarle su apoyo al saber de una rebelión:

Aquesta yes cosa que a todos aquellos qui han estamiento reyal debe seyer fort odiosa et algun rey non debe aquesto sostener, antes deve seyer grant ayudador que tales cosas no sean feitas como aquellas sean contra Dios e contra justicia e contra el estamiento de los reyes, como a cada un rey puede esdevenir senblant cosa, porque deve seyer dado castigo a aquellos qui tales obras fan que a los otros sea exemplo e que senblantes cosas no osen ensayar<sup>30</sup>.

A la larga, el apoyo no fue tal, como sabemos, pues al aragonés le interesaba en esos momentos ponerse del lado de su homónimo castellano, pero más tarde acogería a muchos nobles huidos de Castilla. De cualquier modo, las muestras de solidaridad ante las rebeliones eran frecuentes entre monarcas, independientemente de si estaban o no interesados, en coyunturas concretas, en ayudar a los rebeldes. Por ello para Enrique de Trastámara fue tan importante conseguir dominar «la tierra», aunque fuese a la fuerza, como presentarse como rey y obtener el reconocimiento de otros reyes. Para lograrlo desarrolló un programa propagandístico, bastante bien conocido, en el que Pedro I era presentado como un tirano y él como un mesiánico sucesor de Alfonso XI<sup>31</sup>. Apelando a diferentes elementos, desde el antijudaísmo hasta el miedo, elaboró potentes mensajes que muchas veces contenían ingredientes proféticos, así como bulos intencionados —como la idea de que Pedro I no era hijo de Alfonso XI sino de un tal Pero Gil, lo que llevó a que sus defensores fuesen después llamados «emperogilados»—. Estos mensajes se han preservado en documentos coetáneos, pero hay claros indicios de que debieron circular sobre todo por vía oral, pues así lo indican las huellas de rumores transmitidos boca a boca y de romances concebidos para difundir ideas y noticias, reales o no. El alcance de estas informaciones y su impacto son muy difíciles de calibrar, en parte por ese motivo, y en parte porque fueron las acciones militares las que, en última instancia, decidieron el destino de don Pedro. Con todo, algunas respuestas dan una idea del impacto que pudieron tener en determinados ámbitos.

<sup>30</sup> Documento fechado el 22 de enero de 1353 y publicado en Ferrer i Mallo, 2005, p. 577, a partir de la copia del Archivo de la Corona de Aragón, C, cr. Pere III, caja 44, núm. 5410. Ver también el documento publicado a continuación en el mismo volumen, con la misma fecha y a partir del mismo cuaderno.

<sup>31</sup> Sobre la concepción de la tiranía en el periodo, Nieto Soria, 2005 y 2006a.



4. EL RECHAZO A LO ILEGÍTIMO (1366-1369)

Desde que el conde de Trastámara se autoproclamó hasta que consiguió acorralar y asesinar al rey don Pedro, los enfrentamientos, militares y dialécticos, fueron constantes. En los segundos los mensajes no iban dirigidos directamente al rival, sino a aquellos que estaban directa o indirectamente implicados en el conflicto. Así, en la carta de donación de algunas áreas y localidades a Carlos II de Navarra, redactada cuando Pedro I se vio obligado a exiliarse y a pactar con monarcas de otros reinos para recibir su apoyo, indicaba como motivo que «nuestro bueno e leal amigo e pariente a tomado postura porquel traïdor del conde don Enrique a ocupado nuestros regnos e tierras»<sup>32</sup>, del mismo modo que lo hacía en los documentos que sellaban sus pactos —a cambio de cuantiosísimas compensaciones— con el príncipe de Gales. En este duelo verbal ninguno de los contendientes se refería al otro como rey, ni dejaba de subrayar la ilegitimidad de los actos del oponente.

Han restado algunas pruebas de que la comunicación entre el rey y el reino no se interrumpió durante los meses en los que el monarca estuvo fuera de la Península. Cuando don Pedro respondió a la carta que desde Murcia le habían enviado asegurándole lealtad —«como de buenos e leales que vos sodes que fariades por mio seruiçio todo lo que vos pidiere, que por vos non men-guaría ninguna cosa, por lo qual so tenuto de vos fazer mucho bien»— anunció que estaba ya regresando con «muy grandes poderes de conpañas [...] de camino para entrar en Castiella e pelear contra el traydor del conde». En este albalá, además de notificar su poderoso retorno, ordenaba que se tomase su voz y que se prendiese «a todos los otros que touieren voz del traydor del conde, como so çierto de vos que lo faredes asi». En contrapartida, el monarca se comprometía a olvidar cualquier hecho pasado —«ca yo vos aseguro, por este mi aluala, que vos non prenda, ni mate, ni lisie, ni mande prender, ni matar, ni lixiar, ni fazer otro mal alguno a vos ni a alguno de vos por este leuantamiento que contra mi fue fecho en los mis regnos, ni por otros malefiçios qualesquier que vos ayades fechos»—, y lo confirmaba con una promesa: «esto vos prometo como rey e señor de vos lo tener e guardar e conplir asi»<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1351, pp. 245 y 246, fechado en Libourne el 23 de septiembre de 1366.

<sup>33</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, p. 197 (doc. 143), a partir de la copia conservada en el cartulario del Archivo Municipal de Murcia. Este albalá llevaba por fecha el 1 de abril de 1367. Anteriormente, el 19 de febrero, el rey había enviado una carta a Murcia anunciando su regreso y pidiendo el apoyo de los habitantes de la ciudad: «E ruegouos e mandouos que tomedes luego mi voz e vos alçedes con esa çibdat para mio seruiçio e fagades todo el mayor daño que pudieredes a todos los que non amaren mio seruiçio. E si algunos omes o [...] cogedores e arrendadores y estan del traydor del conde, prendeldos luego e teneldos presos e bien recabdados, e enbiadmelo dezir porque vos yo enbie mandar sobre ello co-

Apenas dos semanas más tarde don Pedro escribía de nuevo a Murcia narrando su victoria:

Sepades que sabado tres dias del mes de abril llegamos çerca Najera el prinçipe e yo, [...] e peleamos con el traydor del conde, e con los otros traydores que con el estauan contra mi. E, loado sea el nonbre de Dios que quiere que el derecho e la verdat nunca se pierda, vençiemos; e el traydor non sabemos si es preso o muerto, [...] tengo que es preso o muerto. E murieron y muchos de los otros omes de cuenta e de los otros [...] sin los presos que son muchos sin cuenta. E enbiovoslo dezir porque so çierto que vos plazera<sup>34</sup>.

El resultado de la batalla, interpretado como una manifestación de la voluntad divina, parecía poner fin a un episodio cuyo único culpable, el desaparecido Enrique de Trastámara, se consideraba «preso o muerto». Dándose por anulada la rebelión por eliminación de su cabecilla, a esta información, claramente propagandística, se añadían indicaciones similares a las anteriores y una amenaza no velada: «vos faziendolo asi guardar vos hedes [del] daño destas conpañias, que aurien de yr alla sy lo asi non fiziesedes». El monarca presentaba, de este modo, el arma que estaba en su mano; aunque también, como rey, prevenía a sus súbditos del peligro que suponían los mercenarios y les instaba a acudir a él si tenían problemas con ellos:

E mando vos que si alguna conpañia llegase que la non acojades y en la çibdat; [...] que vos veledes bien de noche e de dia en manera que vos non escalen parte a qualesquier que alla fueren [...] de la conpañia del prinçipe e de las otras conpañias que con el vienen. [...] E fazetles dar viandas e las otras cosas [...] por sus dineros, por que no ayan razon de vos fazer daño por las viandas que les non queredes [dar, e si] daño vos fizieren enbiadmelo dezir e mostrar, ca el prinçipe porna en ello tal escarmiento<sup>35</sup>.

En los dos años que siguieron a la batalla, probablemente los peor conocidos del reinado de don Pedro, debieron multiplicarse los mensajes en res-

mo fagades» (*Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, p. 196, doc. 142).

<sup>34</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 198 y 199 (doc. 144), a partir de la copia de la carta fechada el 15 de abril conservada en el cartulario del Archivo Municipal de Murcia. También se incluyó un breve relato de la batalla de Nájera en un privilegio entregado a Lope López de Haro, hijo de Martín López de Córdoba: «La uatalla que yo, e el Príncipe de Aquitania e de Gales, e los otros que uenien en mi ayuda, ouimos con el traidor del conde don Enrique que solia ser de Trastamara; el qual, multiplicando traiciones contra Dios e derecho contra rason, se auia puesto titulo e nonbre de rey en los dichos mios regnos. En la qual batalla, por el poder e justicia de Dios, fue bencido el dicho tridor e los aiuntadores todos», *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1367, pp. 256-258 (a partir de una copia conservada en la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, D-9, fol. 165-166; original fechado en Burgos el 29 de abril de 1367).

<sup>35</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 198 y 199 (doc. 144). Sobre el recurso al miedo, Foronda, 2007 y Villarroya Fernández, 2013.

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

puesta a los ataques y amenazas. Algunos de ellos hacían patentes los intentos por frenar el avance de la propaganda enemiga, como el contenido en la carta dirigida a Cartagena y datada el 26 de mayo de 1367:

Sepades que me dixerón que algunos traydores que non quieren nin auian mio seruiçio, que andan leuantando nueuas e alboroçando esas dichas çibdat e villas e lugares, e faziendo otras cosas muchas que non son mio seruiçio; e so ende maruillado en vos non fazer escarmiento en los tales como estos. Por que vos mando a cada vnos de uos que a los que sopieredes e fallarades que andan leuantando nueuas, dixiendo algunas nueuas e trayçiones e alboroçando esas dichas çibdat e villas e lugares contra mio seruiçio, que les prendades los cuerpos e les dedes aquella pena que meresçen aquellos que leuantan nueuas contra seruiçio de su rey e de su señor natural; e que non creades tales nueuas ni vos alboroçedes por ello<sup>36</sup>.

El mismo documento promete a continuación compensaciones futuras por el apoyo y, como adelanto, concede que durante nueve meses no haya obligación de pagar las deudas contraídas con judíos:

Ca yo vos aseguro que tanto que yo aya asesegado mios regnos de vos fazer mucho bien e mucha merçed, mas de quanta vos fue fecha en tiempo del mundo, en manera que vos seades enteros dello. E por que entendades que es mi voluntad de vos guardar e fazer mucho bien e mucha merçed de vos, plazo de espera a que paguedes todas las debdas que deuedes a los judios fasta postrimero dia de março primero que viene, e entretanto que non corran penas contra vos ni contra vuestros bienes por esta razon.

Además de estas medidas, claramente destinadas a evitar el estallido de revueltas provocadas por rumores, y a impedir que el antisemitismo latente lo facilitase, en la carta hay indicaciones para difundir el mensaje —mediante traslados y pregones— y para detener la circulación de monedas acuñadas por Enrique de Trastámara, uno de los principales canales de la comunicación simbólica:

E enbiat el traslado desta mi carta a cada vna de las dichas villas e lugares porque lo sepan, e yo tener vos lo he en seruiçio. Otrosi, fazed apregonar por esa dicha çibdat e por todas las dichas villas e lugares de su obispado que alguno ni algunos non sea osados de vsar la moneda que fizo el traydor del conde en sus conpañas ni sean osados de la tomar so pena de la mi merçed.

---

<sup>36</sup> *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1378, pp. 262 y 263, también publicada en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 211 y 212 (doc. 161), en ambos casos a partir de la copia conservada en el cartulario del Archivo Municipal de Murcia. Sobre la comunicación en estos años, Valdaliso Casanova, 2012, pp. 43-50.

Esta es apenas una muestra, de las muchas que ofrece la documentación murciana —más rica que la de otros territorios por haberse conservado los cartularios—, de las acciones que se pusieron en marcha para tratar de contrarrestar los efectos de la potente maquinaria enemiga. Tres decenas de cartas dirigidas al reino o al concejo en el año 1367, la mayoría de ellas escritas en los meses de abril y mayo, en las que se habla de emisarios, ejecuciones de traidores, perdones, apoyos financieros y el peligro de que, ante la creciente emigración, «la tierra» quedase despoblada<sup>37</sup>. Al mismo tiempo se tomaban otras medidas para recuperar ese «sosiego de los reinos» que la llegada de mercenarios, primero con don Enrique y después con don Pedro, había perturbado<sup>38</sup>. Para ello se pedía, entre otras cosas, que en los lugares se formasen hermandades para «guardar los caminos, que non roben nin fagan mal alguno»<sup>39</sup>. Estas hermandades, que funcionaban como federaciones de localidades formadas en respuesta a algún tipo de necesidad puntual, y por tanto eran efímeras, debieron tener por propósito garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad en las localidades y las vías de comunicación; pero es probable que algunas se concibiesen como alianzas de uno u otro bando en el seno del conflicto<sup>40</sup>.

Al igual que en otras guerras civiles, el enfrentamiento bélico entre dos ejes políticos contrarios situaba al grueso de la población, neutral y con poco margen de actuación, expuesta a ser diezmada en un campo de batalla permanente. La actitud de don Pedro parece haber consistido, según revela la documentación murciana, en mantener abierto constantemente un canal de comunicación en el que la correspondencia escrita —concebida como un diálogo—, el envío de representantes, la proliferación de pregones y, probablemente, otros medios que no han dejado rastro en las fuentes conservadas, servían para lanzar mensajes políticos. En algunos documentos estos mensajes tomaban la forma de una narración pormenorizada con tono de lamento y apelo a la empatía, como puede verse en la carta enviada el 20 de mayo al obispado de Cartagena solici-

<sup>37</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 216 y 217 (doc. 165) a partir de la copia de una carta fechada el 7 de agosto de 1367.

<sup>38</sup> Estos problemas se relacionaban con la deuda que don Pedro había contraído con el príncipe de Gales, cuyas tropas permanecían en Castilla a la espera de recibir compensaciones por sus servicios. Ello también generó una serie de misivas enviadas por el rey a diferentes lugares para reunir la suma, Russell, 2000, pp. 136-141.

<sup>39</sup> *Colección Documental de Pedro I de Castilla*, 4, doc. 1378, pp. 262 y 263, también publicada en *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 211 y 212 (doc. 161), en ambos casos a partir de la copia conservada en el cartulario del Archivo Municipal de Murcia de la carta fechada el 26 de mayo de 1367.

<sup>40</sup> Sobre una posible pero discutida carta de hermandad firmada unos meses antes de la batalla de Nájera, Benito Ruano, 1972. Sobre las hermandades, Oliva Herrer, 2009 y Monsalvo Antón, 2019, pp. 262-268.

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

tando que se le entregase lo que antes se había otorgado a Enrique de Trastámara:

Bien sabedes los grandes afanos e trauajos que ha pasado despues aca en la yda que agora fize fuera de los mios regnos, e las grandes costas que he fecho sobre ello despues aca e fago de cada dia, señaladamente por las grandes quantias de maravedis que he de dar al prinçipe de Gales, que vino conmigo en mi ayuda a pelear con el dicho traydor e echarlo fuera de los mios regnos. E otrosi, en pagar el sueldo de otros caualleros e escuderos mios vasallos, e por lo non poder pagar, pues vos bien sabedes que non tengo tesoros ni donde lo pueda conplir; e porque las conpañas del dicho prinçipe andan por los mios regnos faziendo daños en la mia tierra, segund que lo vos sabedes, porque los non puedo pagar el sueldo que les he de dar, e creçe mucho mas por ello la costa e el daño de cada dia, queriendo poner a ello remedio, segund cunple a mio estado e a pro de los mios regnos, seyendo uos bien çierto que aures talante de me seruir, mayormente en los tales mesteres como estos, toue por bien de vos enbia rogar e mandar que me siruiesedes con estas dichas dos monedas e con las dichas alcaualas<sup>41</sup>.

En otros casos se desmentían rumores a través de misivas que también utilizaban el lenguaje y las formas propias de las armas propagandísticas:

Sabed que todo quanto vos enbiaron dezir que todo es maldat e trayçion que leuantan de suyo por vos enduçir sy pudiesen, e por vos fazer mudar los coraçones buenos e leales que tenedes contra mi. Ca sabed que el traydor del conde no puede ayuntar conpañas ningunas para venir a los mios regnos, mas antes esta del todo perdido e desbaratado, ca non es lo que solie. E aunque veniese, çiertos sed que yo lo saldria a reçebir antes que el entrare a los mios regnos e le daría mala postrimeria a el e a todos quantos traydores le ayudasen. E ruego vos e mandamos que non querades creer los tales dezires e nueuas como estas<sup>42</sup>.

El diálogo del monarca con Murcia fue perdiendo intensidad paulatinamente, hasta interrumpirse en septiembre de 1368. El regreso de Enrique de Trastámara había reactivado unos combates a los que se hace referencia constantemente en los últimos documentos, y probablemente en ese contexto fuese

---

<sup>41</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 209-211 (doc. 160). Esta carta comienza con un reproche en el que se subraya el populismo de Enrique de Trastámara: «Bien sabedes en como, quando el traydor don Enrique entro en los mis regnos llamandose rey, que vino a la çibdat de Burgos, e con sus falsos enduzimientos, diziendo que su entençion non era de uos echar ni demandar pechos ni tributos algunos, ni vos fazer otros desafueros, que fizo fazer ayuntamiento en la dicha çibdat que llamauan cortes [...] e vos, guardando de las arterias e engaños falsos del dicho traydor, otorgastes que se cogiesen los dichos çinco seruiçios e dos monedas para el dicho traydor».

<sup>42</sup> *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, VII, pp. 221 y 222 (doc. 172), a partir de una carta fechada el 8 de octubre de 1367.

más difícil hacer llegar los mensajes, o incluso emitirlos. En cualquiera de los casos, los contenidos de las cartas conservadas revelan una riqueza de argumentos y una variedad de mecanismos a la altura de la comunicación política que sería utilizada por los rivales. Prácticas como la utilización del pregón, el envío de representantes, la búsqueda del consenso, el perdón, el castigo y el uso propagandístico de las victorias militares se combinaban con una voluntad de informar y de ser informado que no debió ser exclusiva de estos últimos años de reinado, ni limitarse apenas a un área de la Corona.

## BIBLIOGRAFÍA

- Benito Ruano, Eloy, *Hermandades en Asturias durante la Edad Media. Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Asturianos, y contestación por Juan Uría Riu (Oviedo, 11 de noviembre de 1971)*, Oviedo, Imprenta La Cruz, 1972.
- Catalán, Diego, «*Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón*. Romance histórico del rey don Pedro del año 1357», *Boletín de la Real Academia Española*, 32, 136, 1952, pp. 233-246.
- Catalán, Diego, *Siete siglos de romancero*, Madrid, Gredos, 1969.
- [Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia. VII. Documentos de Pedro I](#), ed. Ángel Luis Molina Molina, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, CSIC, 1978.
- Colección Documental de Pedro I de Castilla (1350-1369)*, recopilador Luis Vicente Díaz Martín, Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura, 1997-1999, 4 vols.
- Dacosta, Arsénio, «[De la conciencia del linaje a la defensa estamental. Acerca de algunas narrativas nobiliarias vascas](#)», *Medievalista*, 8, 2010.
- Díaz Martín, Luis Vicente, *Pedro I (1350-1369)*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1996.
- Dumolyn, Jan, «[Political communication and political power in the Middle Ages: a conceptual journey](#)», *Edad Media. Revista de Historia*, 13, 2012, pp. 33-55.
- Escalona Monge, Julio, «[Los nobles contra su rey. Argumentos y motivaciones de la insubordinación nobiliaria de 1272-1273](#)», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 25, 2002, pp. 131-162.
- Escalona Monge, Julio, «[Misericordia regia, es decir, negociemos. Alfonso VII y los Lara en la Chronica Adefonsi imperatoris](#)», *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 16, 2004, pp. 101-152.
- Escalona Monge, Julio, «Territorialidad e identidades locales en la Castilla condal», en *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, coord. José Antonio Jara Fuente, Georges Martin e Isabel Alfonso Antón, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 55-82.
- Estepa Díez, Carlos, «[Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II](#)», *Annexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*, 16, 2004, pp. 43-61.
- Estow, Clara, *Pedro the Cruel of Castile (1350-1369)*, Leiden-New York, Köln E. J. Brill, 1995.
- Ferrer i Mallol, María Teresa, *Entre la paz y la guerra. La Corona Catalano-aragonesa y Castilla en la baja Edad Media*, Barcelona, CSIC, 2005.
- Foronda, François, «[El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV](#)», *e-Spania*, 4, 2007.
- Foronda, François, «La privanza, entre monarquía y nobleza», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, dir. José Manuel Nieto Soria, Madrid, Sílex, 2006, pp. 73-132.
- García de Valdeavellano, Luis, *Señores y burgueses en la Edad Media hispana*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009.
- García Fernández, Manuel, «[La frontera de Granada a mediados del siglo XIV](#)», *Revista de Estudios Andaluces*, 9, 1987, pp. 69-86.
- Gimeno Casalduero, Joaquín, *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV: Pedro el Cruel, Enrique II y Juan I*, Madrid, Revista de Occidente, 1972.
- González Jiménez, Manuel, *Carmona medieval*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006.

## LA DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD

- Lafuente Gómez, Mario, «[Rebeldía, traición y lesa maiestas en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros \(1356-1366\)](#)», *e-Spania*, 14, 2012.
- Madrazo Madrazo, Santos, *Las dos Españas. Burguesía y nobleza: los orígenes del precapitalismo español*, Madrid, Zero, 1969.
- Monsalvo Antón, José María, «Esferas de poder nobiliario y relaciones con el poder regio en la Salamanca medieval: de la caballería concejil al duque de Alba», en *Conflicto político: lucha y cooperación. Ciudad y Nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media*, ed. Adelaide Maria Millán da Costa, y José Antonio Jara Fuente, Lisboa, Instituto de Estudos Medievais, 2016, pp. 139-174.
- Monsalvo Antón, José María, *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2019.
- Moxó, Salvador de, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispánica*, 3, 1969, pp. 1-210.
- Moxó, Salvador de, «[La nobleza castellana en el siglo XIV](#)», *Anuario de Estudios Medievales*, 7, 1970-1971, pp. 493-511.
- Nieto Soria, José Manuel, «[Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval](#)», *Medievalismo*, 2, 1992, pp. 5-27.
- Nieto Soria, José Manuel, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993.
- Nieto Soria, José Manuel, «La realeza», en *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda política y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. José Manuel Nieto Soria, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 25-60.
- Nieto Soria, José Manuel, «[Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara](#)», *En la España Medieval*, 25, 2002, pp. 213-266.
- Nieto Soria, José Manuel, «Rex inutilis y tiranía en el debate político de la Castilla bajomedieval» en *Coups d'État à la fin du Moyen Âge?*, dir. François Foronda, Jean-Philippe Genet y José Manuel Nieto Soria, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, 2005, pp. 73-92.
- Nieto Soria, José Manuel, «El tiranicidio en Castilla entre el teologismo y el humanismo: una influencia portuguesa y dos italianas», en *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XIII-XV). Actas de las V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval (Cádiz, 1 a 4 de abril de 2003)*, coord. Manuel González Jiménez, Sevilla, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006a, pp. 525-534.
- Nieto Soria, José Manuel, «La monarquía como conflicto de legitimidades», en *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, dir. José Manuel Nieto Soria, Madrid, Sílex, 2006b, pp. 13-71.
- Nieto Soria, José Manuel, «El consenso como representación en la monarquía de la Castilla Trastámara: contextos y prácticas», *Edad Media. Revista de Historia*, 11, 2010, pp. 37-62.
- Nieto Soria, José Manuel, «[El consejo como representación en la práctica gubernativa de la monarquía trastámara](#)», *e-Spania*, 12, 2011.
- Nieto Soria, José Manuel, «[El pregón real en la vida política de la Castilla Trastámara](#)», *Edad Media. Revista de Historia*, 13, 2012, pp. 77-102.
- Oliva Herrer, Hipólito Rafael, «[Conflictos antiseñoriales en el reino de Castilla a finales de la Edad Media: viejas preguntas, ¿nuevas respuestas?](#)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 35, 2009, pp. 313-332.
- Quintanilla Raso, M<sup>a</sup> Concepción, «La nobleza», en *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda política y legitimación (ca. 1400-1520)*, dir. José Manuel Nieto Soria, Madrid, Ed. Dykinson, 1999, pp. 63-104.
- Rábade Obradó, María del Pilar, «[Simbología y propaganda política en los formularios cancellescos de Enrique II de Castilla](#)», *En la España Medieval*, 18, 1995, pp. 223-239.
- Ramírez, Eusebio, «Carta de perdón enviada a Cuenca en 1355», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 44, 27, 1923, pp. 341-351.
- Rodríguez González, Ángel, «Pedro I de Castilla y Galicia», *Boletín de la Universidad Compostelana*, 64, 1956, pp. 240-276.
- Russell, Peter E., *A Intervenção Inglesa na Península Ibérica durante a Guerra dos Cem Anos*, Lisboa, Imprensa Nacional Casa da Moeda, 2000.
- Suárez Fernández, Luis, *Monarquía hispánica y revolución trastámara*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1994.
- Suárez Fernández, Luis, *Nobleza y monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, La Esfera, 2003.



## COVADONGA VALDALISO CASANOVA

- Valdaliso Casanova, Covadonga, «Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara», en *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edat Mitjana*, ed. Flocel Sabaté, Lleida, Pagès editors, 2015, pp. 127-142.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «[El control de los petristas: integración y segregación en los inicios del reinado de Enrique de Trastámara](#)», *Anales de la Universidad de Alicante*, 18, 2012, pp. 39-66.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «[El exilio político de los petristas en Portugal \(1369-1373\)](#)», *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 1, 2014, pp. 152-168.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «[La legitimación dinástica en la historiografía Trastámara](#)», *Res Publica*, 18, 2007, pp. 307-321.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «La primera fase del proceso contra Pedro I de Castilla. Propaganda antipe-trista en un documento de la catedral de Valladolid», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón. II*, dir. María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena, Valladolid, Universidad de Valladolid – Junta de Castilla y León, 2009, pp. 573-582.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, «Las privadas de la reina: amistad y política en el entorno de Catalina de Lancaster», en *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, coords. María Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graiño, Madrid, A. C. Almudayna, 2011, pp. 97-114.
- Valdeón Baroque, Julio, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966.
- Valdeón Baroque, Julio, «Las Cortes de Castilla y León en tiempos de Pedro I y los primeros Trastámaras», en *Las Cortes de León en la Edad Media. I*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1988, pp. 183-207.
- Valdeón Baroque, Julio, «[La propaganda ideológica arma de combate de Enrique de Trastámara \(1366-1369\)](#)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 19, 1992, pp. 459-467.
- Valdeón Baroque, Julio, *Enrique II (1366-1379)*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia - Editorial La Olmeda, 1996.
- Valdeón Baroque, Julio, *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.
- Valdeón Baroque, Julio, *La dinastía de los Trastámara*, Madrid, Fundación Iberdrola, 2006.
- Villarroel Fernández, Oscar, «[Imponer el miedo en la política bajomedieval castellana](#)», *En la España medieval*, 36, 2013, pp. 61-78.
- Viñas y Mey, Carmelo, «De la Edad Media a la Edad Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la historia política española», *Hispania*, 1, 1940, pp. 52-70; 2, 1940, pp. 52-79; 4, 1941, pp. 64-101 y 5, 1941, pp. 41-105.
- Zurita, Jerónimo, [Enmiendas y advertencias a las corónicas de los reyes de Castilla don Pedro, don Enrique el segundo, don Juan el primero y don Enrique el tercero que escribió don Pedro López de Ayala, Chanciller y Alférez mayor de Castilla, Camarero mayor del rey don Juan el primero y Merino mayor de Guipúzcoa](#), Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683.